



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-196-2018

Arquitecto
Carlos Vayas Castillo
Director de Planificación
Señor
José Luis Acurio
Presidente del GAD Parroquial Rural de Izamba
Ciudad

REF: 008-SC-CPyP-2018 FW 59347

FECHA: 27 de abril de 2018

ASUNTO: Aprobación en segundo debate "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Izamba (Primera Etapa) del cantón Ambato."

De mi consideración:

Mediante oficio N° 460-GADPRI, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Izamba solicita se realice el plan vial con la finalidad de tener unas vías consolidadas con su ancho, aceras y bordillos definidos de varios sectores de la parroquia Izamba.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **24 de abril de 2018**, acogiendo el contenido del informe 008-SC-CPyP-2018 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, referente al proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Izamba (Primera Etapa) del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, mediante Resolución RC-330-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 20 de junio de 2017, el Concejo Municipal de Ambato, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-17-430, de la Dirección de Planificación, resolvió en su parte pertinente: "1.-Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Izamba (Primera Etapa) del cantón Ambato"...;
- Que, con oficio SEPCyCS-17-1616, del 21 de noviembre de 2017, el doctor Jorge Jácome, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social, remite el informe de socialización,

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-196-2018

Página 2 de 2

el cual en su parte pertinente concluye textualmente: "... **13.1.** 9.1 La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social a cumplido con el proceso de Participación Ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- Antecedentes Legales de este Informe... **13.3** Una vez realizada la sistematización se determina que el 64.95% de propietarios dueños de lotes de terreno está de acuerdo que se realice la Planificación vial, pues comprenden los beneficios que el mismo traerá a la zona, incluido un 26.17% que indican estar de acuerdo siempre y cuando la afectación sea dividida 50% entre cada colindante, mismas sugerencias ya fueron tomadas en consideración, analizadas y son técnicamente factibles de realizar por la Dirección de Planificación...";

- Que, con informe 008-SC-CPyP-2018 la Comisión de Planificación y Presupuesto, emite las siguientes conclusiones y recomendaciones al Concejo Municipal: "Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza de planificación vial que registrá en el área urbana de la parroquia Izamba (Primera Etapa) del cantón Ambato"

RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de planificación vial que registrá en el área urbana de la parroquia Izamba (Primera Etapa) del cantón Ambato".- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c: Catastros OOPP Gestión Territorial Procuraduría Sec. Ejec. Alcaldía Com. Planificación
Archivo Concejo (expediente original 177 hojas) RC
MV/Sonia Cepeda
2018-04-27